

de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

9. *Tribunal*.—Oportunamente será designado el Tribunal Central que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, y estará constituido en Madrid. Su nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. *Comienzo de los ejercicios*.—El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 12 de junio del año actual en las Principales o Centrales de que dependan, o hubiesen tenido el destino. Aquellos que no estén en activo, a la hora en que la ausencia de los subalternos interinos que deban examinarse, cause menor perturbación al servicio, y que con antelación de cinco días, por lo menos, tendrán que anunciar los Administradores principales en los tablones de anuncios de la Principal correspondiente. Los exámenes se verificarán ante una Comisión integrada por el Administrador, Interventor y Secretario, excepto en la Administración Principal de Madrid, donde actuará directamente el Tribunal Central que se designe.

SEGUNDA VUELTA

Los opositores que no actúen en el primer llamamiento podrán efectuarlo en el segundo y último, que se verificará después de aquél, en el día que se designe.

11. *Deducción de vacantes*.—Al determinar el número de vacantes que se sacan a oposición por la presente convocatoria, se ha verificado la deducción de las plazas cuya provisión corresponde por imperativo de la Ley de 15 de julio de 1952, a la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

12. *Ejercicios*.—Las materias sobre las que versará el examen serán:

- Escritura al dictado de un texto en español.
- Nociones de aritmética (operaciones con números enteros y decimales).
- Nociones de legislación Postal y Geografía de España, según los programas que se publican como anexo a esta convocatoria.

El Tribunal Central, una vez constituido, confeccionará temario, para cada grupo de opositores que hayan de actuar el mismo día en las diversas Administraciones Principales o Centrales, de un texto para escritura al dictado, dos operaciones aritméticas, con números enteros y decimales, y un tema de Geografía y Legislación, incluyéndolo en sobre cerrado y precintado, que enviará con las instrucciones pertinentes.

El día del examen, una vez constituida la Comisión local y hecho el llamamiento por orden de listas, se abrirá ante los opositores el sobre conteniendo las materias acerca de las cuales versará el único ejercicio, que se desenvolverá por el siguiente orden: escritura al dictado, operaciones de aritmética, Geografía y Legislación Postal. El opositor firmará las diversas hojas y las incluirá en sobre que diga: «Oposiciones para Subalternos de Correos. Ejercicio del opositor ... (nombre y apellidos, población y fecha)», y también estampará su firma. Se concederán tres horas para que el opositor haga su examen escrito.

La Comisión local levantará acta que, firmada por todos los miembros y acompañada de los sobres con los ejercicios, se remitirá el mismo día de actuación en pliego lacrado y sellado, con carácter de certificado, al Tribunal Central.

13. *Calificación*.—Cada miembro del Tribunal Central calificará los ejercicios por puntos desde 0 hasta 10. No serán aprobados los que tengan 0 en alguna de las materias componentes del examen ni los que su puntuación media sea inferior a cinco puntos. La media aritmética será la puntuación obtenida por el aspirante.

14. *Propuesta*.—Terminados los exámenes, el Tribunal formulará la oportuna propuesta, en la que figurarán los opositores aprobados, según el orden de puntuación obtenida. No podrán figurar en ella un número de opositores superior al de plazas convocadas.

15. *Presentación de documentación*.—Los opositores comprendidos en la propuesta del Tribunal Central deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la misma, la siguiente documentación, debidamente reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los nacidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial a que pertenece la provincia en que está enclavada la oficina en la que hayan verificado los ejercicios, reintegrada con póliza de dos pesetas.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

c) Certificación de buena conducta y de antecedentes político-sociales, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia si la hubiere en el punto de su residencia, y en su defecto, por el Alcalde o Comandante del Puesto de la Guardia Civil, reintegrada con póliza de tres pesetas.

d) Declaración jurada del interesado de conservar la nacionalidad española, de no estar procesado ni haber sido expulsado o separado de ningún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio, ni haber sido sancionado como consecuencia de expediente político-social, reintegrada con póliza de 0,50 pesetas.

Toda omisión o falsedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión o a la separación del interesado, si hubiere llegado a ingresar en el Cuerpo, además de la responsabilidad que proceda exigir.

Caso de no presentarse la documentación requerida en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, que habrá de justificarse, no podrá afectarse el nombramiento del interesado, quedando anulada su inclusión en la propuesta, y el Tribunal formulará otra adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

16. *Destino*.—Recibida la documentación debida se comunicará a los opositores la relación de vacantes a efectos de que soliciten las que les interesen por orden de preferencia, siendo destinados según las necesidades del servicio.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Director general, Manuel González.

PROGRAMA DE GEOGRAFIA DE ESPAÑA Y LEGISLACION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBALTERNOS DE CORREOS

Tema 1.º Límites geográficos de España. Administraciones Principales de Correos existentes en Galicia, Asturias, Castilla la Vieja y León. Enumeración de los objetos admitidos a la circulación por Correos y su definición.

Tema 2.º Ríos importantes de España. Administraciones Principales de Correos de Extremadura, Castilla la Nueva y Andalucía. Definición de la correspondencia certificada y asegurada. Definición y forma de confeccionar despachos.

Tema 3.º Principales cordilleras españolas. Administraciones Principales de Murcia, Valencia, Cataluña y Navarra. Secreto de la correspondencia. Derechos y deberes de los subalternos.

Tema 4.º Plazas y Provincias españolas en África: su enumeración. Administraciones Principales de Correos de Aragón, Vascongadas, Baleares y Canarias. Responsabilidades y sanciones de los subalternos.

Tema 5.º Puntos de término de las líneas ambulantes que parten de Madrid. Ingreso, ascensos, licencias y jubilaciones de los subalternos de Correos.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se transcribe relación de opositoras admitidas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Asistentes sociales vacantes en los diferentes Sanatorios de este Patronato.

Relación de opositoras que han sido admitidas definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Asistentes sociales vacantes en los diferentes Sanatorios de este Patronato, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de 20 de enero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de igual año:

Doña María del Carmen Lafarga Peyrona.
Doña María Elena Covarrubias Maura.
Doña María del Pilar Ferrador Cembranos.
Doña María del Carmen Cadavid Huerta.
Doña María de las Mercedes Panadero Moreno.

La señorita María Dolores Deigado López no figura en la presente relación de opositoras admitidas por haber sido excluida de la misma, ya que no ha abonado los derechos de examen exigidos en la convocatoria de dicho concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento de las señoras opositoras a dicha convocatoria.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.